



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021

### **PRESIDENTE:**

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. Alma María Cámara Ruano (PSOE)  
 D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. Rosa María Reche Mármol (PSOE)  
 D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados (PSOE)  
 D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez (PSOE)  
 D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Adelante Andújar)  
 D. Francisco Carmona Limón (PP)  
 D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)  
 D. Félix Caler Vázquez (PP)  
 D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)  
 D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
 D<sup>a</sup>. María José Fuentes Domenech (PP)  
 D. Luis Villa González (PP)  
 D. Antonio Torres Santos (PP)  
 D<sup>a</sup>. Azucena Cepedello Moreno (PP)  
 D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (AxSÍ)

### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup>. Ana Herrera Cárdenas

### **INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup>. Dolores de la Torre Rus

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, siendo las trece horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, quien preside la sesión. Asisten también la Sra. Secretaria General Accidental del Ayuntamiento y la Sra. Interventora municipal.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.-**

Queda enterado el Pleno del acta mencionada en el epígrafe.

El Pleno, al no producirse ningún tipo de objeción u observación, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el acta epigrafiada.

### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021.-**

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE PERSONAL EVENTUAL.-** Queda enterado el Pleno de la Resolución de



Alcaldía en materia de personal eventual dictada de fecha 25 de Junio de 2021 del siguiente tenor literal:

“En atención al Art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el cual establece:

1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten a su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en su caso, en el propio de la Corporación.

Visto lo dispuesto en el Art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Visto el acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria de fecha 3 de Julio de 2019, por la que se fijan las retribuciones del personal eventual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y por las atribuciones que me otorga el Art. 21.1 a) y h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Art. 104 de la LBRL,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar a **Doña ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ**, personal eventual de confianza como Secretaria Particular Alcalde, con efectos del día 25 de Junio de 2021, con las retribuciones brutas anuales recogidas en la disposición Adicional cuarta. “Retribuciones del personal eventual”, de las bases de ejecución del presupuesto de 2021, siendo de 30.000 euros.

**SEGUNDO.-** Nombrar a **Don MANUEL PEGALAJAR PUERTA**, personal eventual de confianza como Secretario Adjunto, con efectos del día 25 de JUNIO de 2021, con las retribuciones brutas anuales recogidas en la disposición Adicional cuarta. “Retribuciones del personal eventual”, de las bases de ejecución del presupuesto de 2021, siendo de 28.000 euros.

**TERCERO.-** Nombrar a **Don ANGEL FERNANDEZ MUÑOZ**, personal eventual de confianza como Jefe de Gabinete de Prensa, con efectos del día 25 de junio de 2021, con las retribuciones brutas anuales recogidas en la disposición Adicional cuarta. “Retribuciones del personal eventual”, de las bases de ejecución del presupuesto de 2021, siendo de 30.000 euros.

**CUARTO.-** Estos nombramientos a tenor de lo dispuesto en el Art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Trasládese su contenido a los interesados, Alcaldía y Secretaría General. Del mismo modo, dar traslado la Concejalía de Personal, al objeto de su publicación y demás tramitación que exige el Art. 104 de la LRBRL.”

*D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica el asunto.*

No se producen intervenciones.

El Pleno toma conocimiento de la Resolución epigrafiada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211283783
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL	19/08/2021	Fecha: 19/08/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	19/08/2021	Hora: 11:00
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021 11:00:51		

CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE NUEVAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, SUPRESIÓN DE OTRAS Y MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS EXISTENTES Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando la reestructuración de la organización municipal debida al cambio en el titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, una vez este Alcalde tomó posesión el pasado 19 de junio, se hace preciso adaptar las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados existentes, motivado también por la incorporación de la nueva Concejala, D<sup>a</sup> María Jesús Expósito Martínez.

Vistos los escritos remitidos por los grupos socialista y popular, de fecha 15 de julio de 2021 y 12 de julio de 2021, respectivamente, para la designación de miembros en las Comisiones Informativas Permanentes que se crean y en lo que afecta al grupo socialista la designación de representantes en otros órganos colegiados municipales. Por consiguiente, se propone la creación de nuevas Comisiones Informativas, la supresión de otras y se modifica la composición de miembros en las existentes y en otros órganos colegiados.

En base a lo previsto en la L.B.R.L y en el R.O.F., esta Alcaldía propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Presidencia:

**PRIMERO:** Aprobar la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

*1.-Comisión Informativa de Dirección Estratégica, Promoción, Comercio y Turismo.*

Presidente: D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Vocales:

● Grupo PSOE:

Titulares: D. José Antonio Oria Garzón y D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados.

Suplentes: D. Juan Lucas García Cámara y D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.

● Grupo PP:

Titulares: D. Manuel Fernández Toribio y D<sup>a</sup>. Azucena Cepedello Moreno.

Suplentes: D. Francisco Carmona Limón y D. Juan Vicente Córcoles de la Vega.

● Grupo Adelante Andújar: D. Juan Francisco Casalilla Quirós.

● Grupo AxSí: D<sup>a</sup> Encarnación Camacho Muñoz.

*2.-Comisión Informativa de Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades.*

Presidente: D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Vocales:

● Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez y D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados y D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol.

● Grupo PP:

Titulares: D<sup>a</sup>. Azucena Cepedello Moreno y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Fuentes Domenech.

Suplentes: D. Francisco Carmona Limón y D. Juan Vicente Córcoles de la Vega.

● Grupo Adelante Andújar: D. Juan Francisco Casalilla Quirós.

● Grupo AxSí: D<sup>a</sup> Encarnación Camacho Muñoz.

*3.-Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías y EDUSI.*

Presidente: D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Vocales:

● Grupo PSOE:



Titulares: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados y D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol.  
Suplentes: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas y D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza.

• Grupo PP:

Titulares: D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto y D. Antonio Torres Santos.

Suplentes: D. Francisco Carmona Limón y D. Juan Vicente Córcoles de la Vega.

- Grupo Adelante Andújar: D. Juan Francisco Cazalilla Quirós.
- Grupo AxSí: D<sup>a</sup> Encarnación Camacho Muñoz.

4.-Comisión Informativa de Atención a la Ciudadanía.

Presidente: D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Vocales:

• Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez y D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol y D. José Antonio Oria Garzón.

• Grupo PP:

Titulares: D<sup>a</sup>. Azucena Cepedello Moreno y D. Juan Vicente Córcoles de la Vega.

Suplentes: D. Francisco Carmona Limón y D. Manuel Fernández Toribio.

- Grupo Adelante Andújar: D. Juan Francisco Cazalilla Quirós.
- Grupo AxSí: D<sup>a</sup> Encarnación Camacho Muñoz.

5.-Comisión Informativa de Formación.

Presidente: D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Vocales:

• Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza y D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados y D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol.

• Grupo PP:

Titulares: D. Manuel Fernández Toribio y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Fuentes Domenech.

Suplentes: D. Luis Villa González y D. Francisco Carmona Limón.

- Grupo Adelante Andújar: D. Juan Francisco Cazalilla Quirós.
- Grupo AxSí: D<sup>a</sup> Encarnación Camacho Muñoz.

**SEGUNDO:** Suprimir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- *Presidencia*, al no haberse delegado atribuciones en la materia, asumiendo la Alcaldía las competencias propias de la misma.
- *Turismo*, al quedar integrada en la nueva Comisión de Dirección Estratégica, Promoción, Comercio y Turismo.
- *Promoción y Formación*, al quedar integrada la materia de Promoción en la nueva Comisión de Dirección Estratégica, Promoción, Comercio y Turismo y crearse una nueva Comisión de Formación.
- *Comercio*, al quedar integrada la materia de Comercio en la nueva Comisión de Dirección Estratégica, Promoción, Comercio y Turismo.
- *Gobierno Abierto, Atención a la Ciudadanía y Transparencia*, al crearse la nueva Comisión de Atención a la Ciudadanía, la cual engloba las tres materias.

**TERCERO:** Modificar la composición de Comisiones Informativas Permanentes respecto a los integrantes del grupo socialista:

- *Comisión Informativa de Patrimonio.*

Vocales Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano y D. José Antonio Oria Garzón.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.

- *Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad.*



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



Vocales Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados y D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol.

Suplentes: D. José Antonio Oria Garzón y D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedrazo.

- *Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras.*

Vocales Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano y D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados

Suplentes: D. José Antonio Oria Garzón y D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedrazo.

- *Comisión Informativa de Festejos.*

Vocales Grupo PSOE:

Titulares: D. Juan Lucas García Cámara y D. Juan Muñoz Sirvent.

Suplentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez y D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedrazo.

- *Comisión Informativa de Personal.*

Vocales Grupo PSOE:

Titulares: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas y D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol.

Suplentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez y D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados.

- *Comisión Informativa de Agricultura, Pedanías y Diseminados.*

Vocales Grupo PSOE:

Titulares: D. Juan Muñoz Sirvent y D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Reche Mármol.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados y D. José Antonio Oria Garzón.

**CUARTO:** Modificar la composición en otros órganos colegiados municipales respecto a los integrantes del grupo socialista:

- *Comisión Mixta de Estética Patrimonio Histórico-Artístico.*

Vocales Grupo PSOE:

Titular: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.

Suplente: D. José Antonio Oria Garzón.

- *Comisión Mixta de Absentismo y Escolarización.*

Vocales Grupo PSOE:

Titular: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.

Suplente: D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedrazo.

- *Órgano de Gestión de Bienestar Social.*

Vocales Grupo PSOE:

Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.

- *Consejo Local de Personas con Discapacidad.*

Vocales Grupo PSOE:

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.

Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.

- *Consejo Municipal de Mayores.*

Vocales Grupo PSOE:

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.

Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.

- *Consejo Local de Servicios Sociales.*

Vocales Grupo PSOE:



Titulares: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.  
Suplentes: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano y D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza.

- *Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.*  
Vocales Grupo PSOE:  
Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.
- *Consejo Local de Mujer.*  
Vocales Grupo PSOE:  
Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.
- *Consejo Rector del Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Andújar.*  
Vocales Grupo PSOE:  
Titulares: D. José Antonio Oria Garzón y D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.  
Suplentes: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados y D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.
- *Comisión de Seguimiento de Interpretación del Acuerdo-Convenio.*  
Vocales Grupo PSOE:  
Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.
- *Comisión de Seguimiento del Plan de Clausura de la F.U.A.*  
Vocales Grupo PSOE:  
Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.
- *Mesa General de Negociación.*  
Vocales Grupo PSOE:  
Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano.

**QUINTO:** Dar traslado a las Concejalías que se ven afectadas por los cambios introducidos y a los grupos municipales.

Es cuanto tengo a bien proponer.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANDÚJAR, EJERCICIO 2020.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. En particular, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



“Al objeto de proceder a la formación del expediente de Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local, correspondiente al ejercicio 2020, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85 y artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, para la Rendición de las Cuentas Generales se ha procedido:

- a) El examen y censura por la Comisión Especial de Cuentas en la que estarán representados proporcionalmente los grupos políticos presentes en la Corporación.
- b) La exposición al público mediante edicto publicado en el BOP e inserto en el tablón de anuncios durante 15 días y ocho más, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes durante ese periodo.

Por todo lo expuesto, y una vez finalizado el plazo de exposición al público sin que hayan existido reclamaciones o alegaciones a las mismas,

**PROPONGO:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta General, una vez aprobada, y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de Marzo.”

*D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano, Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, explica el asunto.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 Adelante Andújar)
- VOTOS EN CONTRA: 10 (9 PP + 1 A x Sí)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 28 REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.**- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Economía y Hacienda de fecha 23 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021 e informada la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente promovido por la Sra. Jefa de Servicio de Servicios Sociales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLIDO MUÑOZ, relativo al inicio de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 28 reguladora de la Tasa Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Considerando que la Ordenanza Fiscal núm. 28 reguladora de la Tasa del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio publicada en el BOP Jaén de 11/03/2021, regula en el art. 9.1 la *cuota tributaria* en los siguientes términos: “*la cuota tributaria se calculará en base a 13 euros/hora*”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211283783
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL	- 19/08/2021	Fecha: 19/08/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	- 19/08/2021	Hora: 11:00
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021		
11:00:51		

CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



Considerando que por Resolución de fecha de 25/02/2021 (publicada en BOJA núm. 42 de 04/03/2021), la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema de la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido en la Disposición Adicional 1ª de la Orden de 28/06/2017 por la que se modifica la Orden de 15/11/2007, aumentando la cuantía un 12,31%; fijando el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 14,60 euros.

Se propone la tramitación del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 28 reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, en base al texto propuesto y donde dice art.9.- Cuota Tributaria: 1.- La cuota tributaria se calculará en base a 13 euros/hora, cuantía de referencia establecida por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Debe decir art.9.- Cuota Tributaria: 1.- La cuota tributaria se calculará en base a 14,62 euros/hora, cuantía de referencia vigente, establecida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

De conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección y al amparo de lo previsto en los artículos 20 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Comisión de Economía y Hacienda, dictamine el siguiente:

### ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO

**PRIMERO.-** Modificar el art. 9.1 de la Ordenanza Fiscal núm. 28 reguladora de la Tasa del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, publicada en BOP Jaén de fecha 11/03/2021, de acuerdo con la memoria incorporada al expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la imposición de la referida Tasa, y en consecuencia aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, estableciendo en su art. 9.1. la cuota tributaria, en los siguientes términos:

- La cuota tributaria se calculará en base a 14,62 euros/hora, cuantía de referencia vigente establecida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**TERCERO.-** Para el cálculo de la cuantía a financiar se mantendrá el mismo procedimiento utilizado hasta el momento.

**CUARTO.-** Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la provincia de Jaén y Diario de mayor difusión en la Provincia durante el plazo de 30 días contados desde la publicación en el BOP, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se advierte que si durante el periodo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

*El Sr. Alcalde-Presidente propone el debate y votación conjunto de los puntos séptimo y octavo del orden del día.*

### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28/2021 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) PARA ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN CALLE**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00

CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4





**AZUCENAS DEL POBLADO LLANOS DEL SOTILLO.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo resuelto la incoación de expediente de Suplemento de Crédito con N° 28/2021, que se ha de financiar con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, y ante la inaplazable y urgente necesidad de dar cobertura presupuestaria para hacer frente a la actuación del siguiente detalle, informada por el Área de Agricultura, Pedanías y Diseminados de este Excmo. Ayuntamiento:

ACTUACIÓN A REALIZAR	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTO 2021	IMPORTE CTO A SUPLEMENTAR
Adecuación de alumbrado público y nueva pavimentación en Calle Azucenas de Llanos del Sotillo	10.000,00 €	7.500 €	2.500,00 €

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS A SUPLEMENTAR

Org.	Pro.	Eco.	Proyecto	Descripción	IMPORTE CTO A SUPLEMENTAR
116	15321	61900	2021 4 PTO 3	INVERSIONES LLANOS DEL SOTILLO	2.500,00 €

Los gastos detallados NO cuentan con consignación presupuestaria SUFICIENTE en el presupuesto en vigor (2021), no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente, por las razones expuestas en el informe arriba referenciado.

Se incorporan al expediente:

- Informe emitido por los responsables del Área de Agricultura, Pedanías y Diseminados, que consta en el expediente, sobre la necesidad del gasto; así como que la baja de crédito propuesta para la financiación de dicho expediente no perjudica al servicio al que está destinado.
- Solicitud genérica a través del Registro de Entrada Municipal del Delegado de Alcaldía de Llanos del Sotillo, solicitando la tramitación del Expediente de Modificación de crédito y detallando las bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias con las que se financiará este expediente, así como informando que la reducción de créditos propuesta no perjudica a los servicios a los que estaban destinados.
- Documento contable de Retención de crédito multiaplicación de las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende dar de baja, según el siguiente detalle:

Nº RETENCIÓN DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
220210006107	116 153.02 210.00	1.000,00 €
	116 920.02 212.00	1.000,00 €
	116 922.02 227.99	500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00 €</b>

- Estados de ejecución de las Aplicaciones Presupuestarias afectadas por el presente expediente.

Por lo expuesto, se propone a la COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA QUE DICTAMINE, EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU POSTERIOR APROBACION POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
 Fecha: 19/08/2021  
 Hora: 11:00

CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Suplemento de Crédito, financiado con bajas de crédito de otras Aplicaciones Presupuestarias no comprometidas, del siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR:**

PROYECTO	APLICA. PRESUP.	DENOMINACION	CTOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	CRÉDITOS DISPONIBLES	SUPLEMENTO DE CREDITO PROPUESTO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE	TOTAL CREDITO
2021 4 PTO 3	116-15321.61900	INVERSIONES DEL LLANOS SOTILLO	7.500,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €

**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO = 2.500,00 €**

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA BAJAS DE CREDITO**

APLICA. PRESUP.	DENOMINACION	CTOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	SALDO DE CRÉDITOS DISPONIBLES AL DIA DE LA FECHA	BAJA DE CREDITO PROPUESTA EN EL PRESENTE EXPTE	TOTAL CREDITO
116 153.02 210.00	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS LLANOS DEL SOTILLO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
116 920.02 212.00	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS LLANOS DEL SOTILLO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
116 922.02 227.99	SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS LLANOS DEL SOTILLO	500,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00 €</b>	

**TOTAL BAJAS EN MODIFICACION DE CREDITO = 2.500,00 €**

**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO = BAJA DE CREDITO = 2.500,00 €**

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos y conceptos de ingreso recogidos en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

No se producen intervenciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00

CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29/2021 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) PARA ADECUACIÓN DE ZONA DE ENTRETENIMIENTO ENTRE LAS CALLES VELÁZQUEZ Y ANTONIO MACHADO EN POBLADO SAN JOSÉ DE ESCOBAR.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo resuelto la incoación de expediente de Suplemento de Crédito con Nº 29/2021, que se ha de financiar con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, y ante la inaplazable y urgente necesidad de dar cobertura presupuestaria para hacer frente a la actuación del siguiente detalle, informada por el Área de Agricultura, Pedanías y Diseminados de este Excmo. Ayuntamiento:

ACTUACIÓN A REALIZAR	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTO 2021	IMPORTE CTO A SUPLEMENTAR
Adecuación de zona de entretenimiento entre Calles Velázquez y Antonio Machado de San José de Escobar	17.500,00 €	7.500 €	10.000,00 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS A SUPLEMENTAR**

Org.	Pro.	Eco.	Proyecto	Descripción	IMPORTE CTO A SUPLEMENTAR
119	15321	61900	2021 4 PTO 6	INVERSIONES SAN JOSÉ DE ESCOBAR	10.000,00 €

Los gastos detallados NO cuentan con consignación presupuestaria SUFICIENTE en el presupuesto en vigor (2021), no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente, por las razones expuestas en el informe arriba referenciado.

Se incorporan al expediente:

- Informe emitido por los responsables del Área de Agricultura, Pedanías y Diseminados, que consta en el expediente, sobre la necesidad del gasto; así como que la baja de crédito propuesta para la financiación de dicho expediente no perjudica al servicio al que está destinado.
- Solicitud genérica a través del Registro de Entrada Municipal del Alcalde Pedáneo de San José de Escobar, solicitando la tramitación del Expediente de Modificación de crédito y detallando las bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias con las que se financiará este expediente, así como informando que la reducción de créditos propuesta no perjudica a los servicios a los que estaban destinados.
- Documento contable de Retención de crédito multiaplicación de las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende dar de baja, según el siguiente detalle:

Nº RETENCIÓN DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
220210006120	119 153.05 210.00	1.000,00 €
	119 338.05 226.99	500,00 €



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
 Fecha: 19/08/2021  
 Hora: 11:00



	119 912.05 212.00	1.000,00 €
	119 922.05 226.99	7.000,00 €
	119 922.05 227.99	500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00 €</b>

4. Estados de ejecución de las Aplicaciones Presupuestarias afectadas por el presente expediente.

Por lo expuesto, se propone a la COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA QUE DICTAMINE, EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU POSTERIOR APROBACION POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Suplemento de Crédito, financiado con bajas de crédito de otras Aplicaciones Presupuestarias no comprometidas, del siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR:**

PROYECTO	APLICA. PRESUP.	DENOMINACION	CTOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	CRÉDITOS DISPONIBLES	SUPLEMENTO DE CREDITO PROPUESTO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE	TOTAL CREDITO
2021 4 PTO 6	119-15321.61900	INVERSIONES SAN JOSE DE ESCOBAR	7.500,00 €	7.500,00 €	10.000,00 €	17.500,00 €

**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO = 10.000,00 €**

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA BAJAS DE CREDITO**

APLICA. PRESUP.	DENOMINACION	CTOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	SALDO DE CRÉDITOS DISPONIBLES AL DÍA DE LA FECHA	BAJA DE CREDITO PROPUESTA EN EL PRESENTE EXPTE	TOTAL CREDITO
119 153.05 210.00	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS SAN JOSÉ DE ESCOBAR	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
119 338.05 226.99	FESTEJOS SAN JOSÉ DE ESCOBAR	500,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €
119 912.05 212.00	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS SAN JOSÉ DE ESCOBAR	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
119 922.05 226.99	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAN JOSÉ DE ESCOBAR	9.000,00 €	9.000,00 €	7.000,00 €	2.000,00 €
119 922.05 227.99	SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS SA JOSÉ DE ESCOBAR	500,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00 €</b>	

**TOTAL BAJAS EN MODIFICACION DE CREDITO = 10.000,00 €**



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
 Fecha: 19/08/2021  
 Hora: 11:00



TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO = BAJA DE CREDITO = 10.000,00 €

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos y conceptos de ingreso recogidos en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30/2021 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA AULA DE FORMACIÓN EN JEFATURA DE POLICÍA LOCAL.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo resuelto la incoación de expediente de Crédito Extraordinario Nº 30/2021, que se ha de financiar con bajas de otras Aplicaciones Presupuestarias que se consideran reducibles, y ante la inaplazable y urgente necesidad de dar cobertura presupuestaria a los expedientes de gastos que a continuación se detallan, derivados del informe emitido por el Jefe del Inspector Jefe de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, que figura en el expediente:

PROYECTO	ACTUACION A REALIZAR	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
2021-4-30-CE-1	MOBILIARIO Y ENSERES AULA FORMACION JEFATURA POLICIA LOCAL	5.850 €

Se trata de gastos que no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor (2021), no pudiendo demorarse su adquisición hasta el ejercicio siguiente por las razones expuestas en el informe referenciado,

Se acompañan a la presente Propuesta de Acuerdo/Memoria la siguiente documentación:

- 1) Documento Contable de Retención de Crédito para Transferencias y Bajas del siguiente detalle:

Nº RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE
220210006424	5.850 €

- 2) Estados de ejecución de las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos afectadas por el presente expediente.
- 3) Informe emitido por el Jefe del Inspector Jefe de Policía Local de este Excmo Ayuntamiento, justificando la necesidad del gasto anteriormente referenciado, así como que las bajas de crédito propuestas para la financiación de este expediente no perjudican al servicio al que está destinado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00

CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario, financiada con Baja de Crédito de otras Aplicaciones Presupuestarias.

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	CREDITO EXTRAORDINARIO PROPUESTO EN EL PRESENTE EXPTE	TOTAL CRÉDITO
2021 4 30 CE 1	510-13221.62500	MOBILIARIO Y ENSERES AULAS DE FORMACION JEFATURA POLICIA LOCAL	0,00 €	5.850	5.850
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.850</b>	<b>5.850</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN.**

**BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	SALDO DE CREDITO DISPONIBLE AL DIA DE LA FECHA	BAJA PROPUESTA EN EL PRESENTE EXPTE	TOTAL CRÉDITO
510-13220.22104	REC. EXTRAJUD. SATARA SEGURIDAD S.L.	13.497,55	12.100	5.850	7.647,55
	<b>TOTAL</b>	<b>13.497,55</b>	<b>12.100</b>	<b>5.850</b>	<b>7.647,55</b>

**TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO = BAJA DE CREDITO = 5.850 €.**

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las Aplicaciones Presupuestarias recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

*D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana, explica el asunto.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 32/2021 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) PARA ACTUACIONES VARIAS PARA DELEGACIONES DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE, FESTEJOS, AGRICULTURA, CULTURA Y TURISMO.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo resuelto la incoación de expediente de Suplemento de Crédito con Nº 32/2021, que se ha de financiar con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, y ante la inaplazable y urgente **necesidad de dar cobertura presupuestaria a las actuaciones que a continuación se detallan**, derivadas de los informes emitidos por los responsables de las Áreas de Deportes, Medio Ambiente, Festejos, Agricultura, Cultura y Turismo que figuran en el expediente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Proyecto	DENOMINACION	ACTUACIÓN A REALIZAR	IMPORTE SUPLEMENTO CRÉDITO. NECESIDAD DE CTO
700	33400	22699		PROGRAMAS CULTURA	ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN CULTURA	20.000,00
720	33802	22699		FESTEJOS POPULARES	ACTIVIDADES Y ACTUACIONES FERIA SEPTIEMBRE SAN EUFRASIO	25.000,00
740	34100	22609		PROGRAMAS. ACTIVIDADES DEPORTES	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00
750	43200	22699		PROGRAMA Y ACTIVIDADES TURISMO	ACTIVIDADES PROMOCIÓN NUEVA OFICINA TURISMO, PARQUE NATURAL Y CIUDAD, FERIA TURISMO INTERIOR Y OTRAS	10.563,00
755	41001	22699		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AGRICULTURA	VI EDICIÓN DE OLEOMIEL ANDÚJAR	18.000,00
820	17121	61900	2021 4 PTO 80 1	REMODELACION PARQUES MPLES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS VERDES	REMODELACIÓN DE PARTERRES Y JARDINES DE LOS VILLARES	15.000,00
820	17121	63400	2021 4 PTO 79 1	RENOVACION PARQUE MOVIL CAMION Y VEHICULOS	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE SUFICIENTE CAJA	6.500,00
820	17000	46602		RED GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD DE LA FEMP	CUOTA ADHESIÓN RED 2030	1.500,00
<b>TOTAL</b>						<b>99.563,00 €</b>

Los gastos detallados **NO cuentan con consignación presupuestaria SUFICIENTE** en el presupuesto en vigor (2021), no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente por las razones expuestas por los responsables de las distintas Concejalías implicadas.

Se incorporan al expediente:

1. Informes emitidos por los Jefes de Servicio de Deportes, Medio Ambiente, Festejos, Agricultura, Cultura y Turismo, justificando la necesidad del Suplemento de Crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas para poder ejecutar gastos determinados.



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
 Fecha: 19/08/2021  
 Hora: 11:00



2. Informes emitidos por los Jefes de Servicio de Policía Local, Servicios, Infraestructuras y Urbanismo, Educación, Servicios Sociales, Juventud y Recursos Humanos, que justifican que la baja de créditos propuesta para la financiación del presente expediente no perjudica al servicio al que están destinados.
3. Estados de ejecución de las Aplicaciones Presupuestarias afectadas por el presente expediente.
4. Documento contable de Retención de crédito multiaplicación de las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende dar de baja, según el siguiente detalle:

Nº RETENCIÓN DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
220210006776	2021 510 33800 14300	POLICIA LOCAL OTRAS POBLACIONES		12.000,00
	2021 510 33800 16000	Seguridad Social		3.360,00
	2021 510 44110 46700	TRANSF. CONSORCIO METROPOLITANO TRANPSO.		590,20
	2021 600 15321 61902	PLAN VIAL 2021	2021 4 PTO 32 1	30.000,00
	2021 600 16521 62300	DOBLE SUMINISTRO CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIA	2021 4 PTO 47 1	10.000,00
	2021 600 33800 20500	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS (MODULOS ROMERIA Y OTROS)		8.402,80
	2021 600 45421 61900	REPARACION CAMINOS EN SANTUARIO	2021 4 PTO 52 1	5.000,00
	2021 600 92021 62300	MEDIOS AUXILIARES Y DE PROTECCION COLECTIVA	2021 4 PTO 54 1	5.500,00
	2021 710 32300 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUARDERIA		2.210,00
	2021 710 32602 48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGAC		1.000,00
	2021 770 23101 22799	TALLERES BIENESTAR SOCIAL		5.500,00
	2021 810 33800 22699	FESTEJOS POPULARES. CONCIERTOS JUVENTUD		6.000,00
	2021 855 92900 22799	TEST DE ANTICUERPOS COVID		10.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>99.563,00 €</b>

Por lo expuesto, se propone a la COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DICTAMINE PARA SU APROBACION POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL SIGUIENTE

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Suplemento de Crédito, financiado con bajas de crédito de otras Aplicaciones Presupuestarias no comprometidas, del siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR.**



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
 Fecha: 19/08/2021  
 Hora: 11:00





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Proyecto	DENOMINACION	CTOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	SUPLEMENTO DE CREDITO PROPUESTO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE	TOTAL CRÉDITO (CTO TOTAL CONSIGNADO + SUPLEM. CTO PROPUESTO)
700	33400	22699		PROGRAMAS CULTURA	25.000,00	20.000,00	45.000,00
720	33802	22699		FESTEJOS POPULARES	200.000,00	25.000,00	225.000,00
740	34100	22609		PROGRAMAS. ACTIVIDADES DEPORTES	55.000,00	3.000,00	58.000,00
750	43200	22699		PROGRAMA Y ACTIVIDADES TURISMO	25.000,00	10.563,00	35.563,00
755	41001	22699		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AGRICULTURA	6.500,00	18.000,00	24.500,00
820	17121	61900	2021 4 PTO 80 1	REMODELACION PARQUES MPLES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS VERDES	90.000,00	15.000,00	105.000,00
820	17121	63400	2021 4 PTO 79 1	RENOVACION PARQUE MOVIL CAMION Y VEHICULOS	25.000,00	6.500,00	31.500,00
820	17000	46602		RED GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD DE LA FEMP	500,00	1.500,00	2.000,00
					<b>TOTAL</b>	<b>99.563,00 €</b>	

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO= 99.563,00 €**

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE MINORAN CREDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PROYECTO	DENOMINACION	CRÉDITO TOTAL CONSIGNADO	CRÉDITOS DISPONIBLES	IMPORTE BAJA CRÉDITO	TOTAL CRÉDITO (CTO TOTAL CONSIGNADO – BAJA CTO PROPUESTA)
510	33800	14300		POLICIA LOCAL OTRAS POBLACIONES	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00
510	33800	16000		Seguridad Social	3.360,00	3.360,00	3.360,00	0,00
510	44110	46700		TRANSF. CONSORCIO METROPOLITANO TRANPSO.	31.291,11	720,11	590,20	30.700,91
600	15321	61902	2021 4 PTO 32 1	PLAN VIAL 2021	90.000,00	90.000,00	30.000,00	60.000,00
600	16521	62300		DOBLE SUMINISTRO CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00



600	33800	20500		ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS (MODULOS ROMERIA Y OTROS)	10.000,00	8.402,80	8.402,80	1.597,20	
600	45421	61900	2021 4 PTO 52 1	REPARACION CAMINOS EN SANTUARIO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	
600	92021	62300	2021 4 PTO 54 1	MEDIOS AUXILIARES Y DE PROTECCION COLECTIVA	5.500,00	5.500,00	5.500,00	0,00	
710	32300	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUARDERIA	13.000,00	5.223,09	2.210,00	10.790,00	
710	32602	48100		PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGAC	16.000,00	1.000,00	1.000,00	15.000,00	
770	23101	22799		TALLERES BIENESTAR SOCIAL	70.472,00	24.187,67	5.500,00	64.972,00	
810	33800	22699		FESTEJOS POPULARES. CONCIERTOS JUVENTUD	12.500,00	6.000,00	6.000,00	6.500,00	
855	92900	22799		TEST DE ANTICUERPOS COVID	17.065,50	10.000,00	10.000,00	7.065,50	
<b>TOTAL</b>							<b>99.563,00 €</b>		

**TOTAL MINORACIÓN EN MODIFICACION DE CREDITO = 99.563,00 €**

**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO = BAJA DE CREDITO = 99.563,00 €**

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos y conceptos de ingreso recogidos en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

*D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano, Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, explica el asunto.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 Adelante Andújar)
- VOTOS EN CONTRA: 0



- ABSTENCIONES: 10 (9 PP + 1 AxSí)

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL CON BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LAS OBRAS PROMOVIDAS POR FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS, CONSISTENTES EN ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, MADRE DEL DIVINO PASTOR.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Economía y Hacienda de fecha 25 de junio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado con objeto de la solicitud presentada por **FUNDACION EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS** con C.I.F. **R2802442J**, mediante la que insta, a que le sea concedida la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, devengado con ocasión de obras de adaptación de espacios para nuevo centro de educación infantil de primer ciclo MADRE DEL DIVINO PASTOR, alegando que estamos ante una entidad que realiza actividades benéfico-docentes que tienen un interés social.

Considerando el informe emitido por el Técnico de Administración General, Cosme J. Ocaña Aguayo, del siguiente tenor literal: “Se emite el presente informe en relación con la solicitud presentada por **FUNDACION EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS** con C.I.F. **R2802442J**, mediante la que insta, a que le sea concedida la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, devengado con ocasión de obras de adaptación de espacios para nuevo centro de educación infantil de primer ciclo MADRE DEL DIVINO PASTOR, alegando que estamos ante una entidad que realiza actividades benéfico-docentes que tienen un interés social.

**PRIMERO.-** Consta en el expediente Informe emitido por DÑA. MANUELA SERRANO MENA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, en el que la Comisión Ordinaria de Educación celebrada el día 21 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo en su punto tercero del orden del día: dictamina favorablemente y por unanimidad de todos los asistentes de la Comisión, a que se le otorgue la bonificación solicitada en los siguientes **términos**: “**MANUELA SERRANO MENA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR,**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión de la Comisión Ordinaria de Educación celebrada el día 21 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo en su punto tercero del orden del día:

**“PUNTO TERCERO: DICTAMEN SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES POR OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO EN C.P.C. “MADRE DEL DIVINO PASTOR”.**

*Por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación se introduce el punto, indicando que vista la documentación que consta en el expediente, el uso previsto para las obras objeto de solicitud de bonificación es plenamente educativo, pues se trata de la adaptación de espacios para nuevo centro de Educación Infantil de primer ciclo. Señala también que cuenta con informe técnico favorable, emitido a requerimiento del Área de Gestión Tributaria y del que todos los miembros de la Comisión tienen conocimiento.*



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



Por tanto, y tras debatir la propuesta se dictaminó favorablemente y por unanimidad de todos los grupos políticos presentes (P.S.O.E., P.P. y Andalucía por sí).”

**SEGUNDO.** El Art. 103. 2a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece: Una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

**TERCERO:** La Ordenanza Fiscal reguladora del ICO, regula los aspectos materiales y formales de la bonificación, que se ha podido acreditar que concurren en el presente expediente.

A juicio de este Técnico:

1.- Debe el Pleno del Ayuntamiento, si así lo estima oportuno, emitir declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales en las obras reseñadas, realizadas por **FUNDACION EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS.**

2.- Será el Pleno el órgano competente, si así lo estima oportuno, para conceder la bonificación en la cuota del ICO en los siguientes términos:

- **EL COSTE DE LA EJECUCIÓN MATERIAL** de las obras de adaptación de espacios para nuevo centro de educación infantil de primer ciclo MADRE DEL DIVINO PASTOR, asciende a 84.688,61 euros.

El resultado de la cuota del Impuesto sobre Construcciones sería el siguiente:

Cuota = 84.688,61 \* 3.33 % = 2.820,13 Euros.

2.820,13 \* 95% = 2.679,12 Euros.

Cuota bonificada: **2.679,12 Euros.**

Cuota resultante a ingresar: **141,01 Euros.**

Se hace constar que el importe devengado por la Tasa por Licencia Urbanística por valor de 896,01 € ha sido ingresado en su totalidad el día 8 de Febrero de 2021, mediante autoliquidación con número de recibo 3853/2021 y número de cargo 75/2021.

La autoliquidación por importe de 2.820,13 €, con número de recibo 3852/2021 correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se ha ingresado con fecha 8 de Febrero de 2021.

Es cuanto informo a V.S. que con su mejor criterio resolverá lo que estime pertinente, en Andújar, fecha y firma electrónicas”

**PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, CUENTAS Y PATRIMONIO, DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO**

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés o utilidad municipal por circunstancias sociales las obras promovidas por **FUNDACION EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS** con C.I.F. **R2802442J**, consistentes en adaptación de espacios para nuevo centro de educación infantil de primer ciclo MADRE DEL DIVINO PASTOR.

**SEGUNDO.-** Bonificar la cuota del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a **FUNDACION EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS** por las obras anteriormente citadas, y cuya cuota bonificada asciende a 2.679,12 € y la resultante a ingresar a 141,01 €.



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



**TERCERO.-** Del acuerdo presente se dará traslado a la Intervención municipal, al solicitante, y a la Gestión Tributaria con objeto de que se efectúen los trámites necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL ERROR DETECTADO EN LA DENOMINACIÓN DE CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN APROBADO POR ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL DE 3 DE JUNIO DE 2021.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Economía y Hacienda de fecha 22 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo texto es el siguiente:

“Vista la Comunicación realizada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén se propone Aprobar la Subsanación del Error detectado en el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Andújar celebrado el día 3 de Junio de 2021, ya que:

**1. En la denominación del Acuerdo (PUNTO OCTAVO)**

En lugar de decir:

**“APROBACIÓN DEL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAÉN, DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO”.**

Debe decir:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR AL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN”.**

**2. En el PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO**

En lugar de decir:

**“APROBAR EL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN", DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO”.**

Debe decir:



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211283783
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021		Fecha: 19/08/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021		Hora: 11:00
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021	11:00:51	



**“APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR AL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN”.**

Tramitado el expediente oportuno y emitidos informes Técnicos favorables, así como los emitidos por el Técnico de Gestión Tributaria, por Intervención y por Secretaría,

**PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO**

**PRIMERO.-** APROBAR LA SUBSANACIÓN DEL ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL NÚMERO 8 “*APROBACIÓN DEL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAÉN, DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO*” APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021\_cuyo contenido correcto es el que a continuación se indica respectivamente:

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR AL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.**

**PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR AL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.**

**SEGUNDO.-** Del acuerdo presente se dará traslado a la Diputación Provincial, a la Intervención municipal y a la Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, con objeto de que se efectúen los trámites necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES (PLEIF).-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo,



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana de fecha 4 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La presente se propone en relación a la aprobación de la Revisión del Plan Local de Emergencia ante Incendios Forestales en el término de Andújar.

Visto el informe jurídico emitido al efecto, del siguiente tenor literal:

“El presente informe se emite en relación al expediente que se tramita en el Área de Seguridad Ciudadana, referente a la aprobación de la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Andújar, presentado por este Ayuntamiento ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén).

Visto el oficio remitido por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, firmado con fecha 2 de Junio del 2021, por la Delegada Territorial, expresando lo siguiente:

“Vista la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, así como el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, esta Delegación Territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del citado Reglamento, informa **favorablemente** el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de **Andújar**”

Consta informe favorable emitido por la Delegación Territorial referida (art. 32 Decreto 247/2001).

Consta Informe Técnico emitido al efecto, por el Jefe Servicios de Bomberos y Protección Civil de Andújar.

Considerando lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, en concreto en los arts. 32-b), 39, 40 y 41, cuyo texto literal dice:

**“Artículo 39. Objeto y ámbito.**

1. Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, constituyendo sus funciones básicas las siguientes:

- a) Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio o Entidad Local que corresponda.
- b) Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del Plan de Emergencia de Andalucía en que se integran.
- c) Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que establezca el correspondiente Plan de la Comunidad Autónoma, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- d) Prever la organización de Grupos Locales de Pronto Auxilio o equivalentes para la lucha contra incendios forestales, en los que podrá quedar encuadrado personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- e) Especificar procedimientos de información a la población.
- f) Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

2. Los Planes Locales se aplicarán en el ámbito territorial de la Entidad Local correspondiente.

**Artículo 40. Contenido.**

1. Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales se elaborarán en el marco de las directrices que establezca el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía e incluirán como contenido mínimo:

- a) Objeto del plan.
- b) Delimitación de su ámbito territorial de aplicación.
- c) Descripción territorial y zonificación.
- d) Determinación de núcleos, instalaciones o construcciones en las que deberán elaborarse Planes de Autoprotección.



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00



- e) Localización y descripción de las infraestructuras e instalaciones de apoyo para las labores de detección y extinción de incendios.
- f) Estructura organizativa y procedimientos de intervención, con previsión de la coordinación con otras Administraciones.
- g) Medidas de fomento para la creación de Grupos Locales de Pronto Auxilio o equivalentes.
- h) Procedimientos de información a la población.
- i) Catalogación de los recursos disponibles.
- j) Medios humanos y previsiones de movilización.
- k) Procedimientos operativos.

2. Los Planes Locales incluirán como anexo todos los Planes de Autoprotección comprendidos en su ámbito territorial.

3. Reglamentariamente se establecerán los requisitos documentales aplicables a estos planes.

**Artículo 41. Elaboración y aprobación.**

1. La elaboración y aprobación de los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales es obligatoria en todos los municipios cuyos términos municipales se hallen incluidos total o parcialmente en Zonas de Peligro, pudiendo solicitarse la colaboración de la Consejería competente en materia forestal.

2. Corresponde a las Entidades Locales la elaboración y aprobación de los planes a que se refiere el párrafo anterior."

Visto el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en concreto el art. 32 del mismo.

Corresponde a las Entidades Locales la aprobación de la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de conformidad con el art. 41-2 de la citada Ley 5/99, en relación con el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por ello, vista la documentación que configura el expediente que se tramita, así como la normativa aplicable, se constata que se ha seguido el procedimiento establecido en la legislación referida (Ley 5/1999, de 29 de junio, y Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales) y entiendo que no existe inconveniente jurídico, para que por el pleno se apruebe la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del término municipal de Andújar. Es cuanto tengo a bien informar".

Por ello, propongo que se dictamine por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, para elevarlo al próximo Pleno y que se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Revisión del Plan Local de Emergencia ante Incendios Forestales, en el término de Andújar, informado favorablemente por la Delegación Territorial de de Desarrollo Sostenible en Jaén.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**TERCERO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo, y de una copia del PLEIF de Andújar a la Delegación del Gobierno para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma."

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE NUEVA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021  
 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
 Fecha: 19/08/2021  
 Hora: 11:00





Delegada de Participación Ciudadana de fecha 21 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana celebrada el día 28 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud de inscripción, presentada por la **ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ESMALTE A FUEGO CARMELA BLANCO**, y el informe técnico realizado al efecto, **PROPONGO:** se acuerde, por el Pleno de la Corporación, previa consulta a la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y el nombramiento de D<sup>a</sup>. Carmela Blanco Hidalgo, con D.N.I. nº 26.101.455-C y domicilio en C/Altozano Santa Marina, nº 2, 2º D, de Andújar, en representación de tal Asociación.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN PEÑA DEPORTIVA BARÇA DE ANDÚJAR COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NOMBRAMIENTO DE SU REPRESENTANTE.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana de fecha 20 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana celebrada el día 28 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud presentada por la siguiente asociación, para formar parte de la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, **PROPONGO:** se acuerde, por el Pleno de la Corporación, previa consulta a la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la inclusión como miembros de la Comisión Mixta de Participación Ciudadana a:

**ASOCIACIÓN PEÑA DEPORTIVA BARÇA DE ANDÚJAR**

A través del siguiente representante:

D. Francisco Arco Fuentes, con D.N.I. nº 25.927.397-A, en representación de la citada Asociación.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA DE ANDÚJAR.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana de fecha 19 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana celebrada el día 28 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud para ser declarada de utilidad pública municipal de la siguiente asociación:



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211283783
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL	- 19/08/2021	Fecha: 19/08/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	- 19/08/2021	Hora: 11:00
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021		
11:00:51		



ASOCIACIÓN	C.I.F.	Nº DE REGISTRO
ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA DE ANDÚJAR	G23378268	139

Considerando que las Corporaciones Locales deben favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos, y que facilitan el uso de los medios públicos para la realización de sus actividades. Considerando el informe emitido por M<sup>a</sup> del Carmen Bellido Muñoz, Jefa de Servicio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Andújar y el informe del Técnico de Participación Ciudadana, D. Juan Carlos Godoy Luque.

Y sin olvidar el futuro papel, que este tipo de Asociaciones ostentan para el desarrollo del municipio.

En virtud de lo expuesto, mediante la presente, PROPONGO a la Comisión de Participación Ciudadana, dictamine favorablemente el siguiente acuerdo de pleno:

**PRIMERO.-** Declarar de utilidad o interés público local a la asociación que se indica a continuación e inscribir tal declaración en el Registro Municipal de Asociaciones:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	Nº DE REGISTRO
ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA DE ANDÚJAR	G23378268	139

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la asociación interesada.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOSEPTIMO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas, formulando un ruego.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Carmona Limón, efectuando sus ruegos y preguntas.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para responder al Sr. Carmona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Doy fe.

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Fdo.: Pedro L. Rodríguez Sánchez

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**

Fdo.: Ana Herrera Cárdenas



CSV: 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001396C700C7R4Y8W8L5Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 19/08/2021 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/08/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/08/2021 11:00:51

DOCUMENTO: 20211283783  
Fecha: 19/08/2021  
Hora: 11:00

